EXPTE. D- 2763 /12-13

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA RPOVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se sirva reclamar ante el Gobierno Nacional la priorización de las obras del Plan Maestro del Río Salado en la asignación de los recursos del Fondo Hídrico de Infraestructura creado por ley 26181.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.

JORGE SILVESTRE
Diputado
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

ROBERTO FILIPO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2

FUNDAMENTOS

La ley 26181 establece un impuesto sobre la transferencia o importación de naftas y sobre el gas natural distribuido por redes destinado a uso industrial, gas natural comprimido para el uso como combustible en automotores, o cualquier otro combustible líquido que los sustituya en el futuro, para establecer un Fondo Hídrico de Infraestructura, con afectación específica al desarrollo de proyectos, obras, mantenimiento y servicios de infraestructura hídrica, de recuperación de tierras productivas, de control y mitigación de inundaciones y de protección de infraestructura vial y ferroviaria,

A la fecha se halla comprometida la región del Noroeste de la Provincia situación a la que debe responderse con la ejecución de obras sin entrar a analizar la falta de previsión del Poder Ejecutivo en la materia.

Se hallan concluidos todos los proyectos ejecutivos de las obras del Plan Maestro del Río Salado aguas abajo de Bragado, sin embargo aún falta completar el proyecto ejecutivo del canal derivador de excesos hídricos (en la actualidad en estado de anteproyecto), obra clave para asegurar la situación de las ciudades de Bragado y Alberti y para el saneamiento hídrico de la zona agropecuaria más productiva de la Provincia de Buenos Aires. .

Por ello deviene necesario que se priorice la aplicación de los recursos del Fondo Hídrico a las obras del Plan Maestro para acelerar los plazos, teniendo en cuenta, a su vez, que el saneamiento de esta zona del NO de la Provincia es la que permite el mayor recupero de la inversión, haciéndolo sustentable económicamente.

Por lo expuesto, solicito a la honorable Cámara su voto afirmativo a la presente iniciativa.

JORGE SILVESTRE
Diputado
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.